



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

16473

Anuncio vacante Juez de Paz

Llorenç Sebastià Galmés Verger, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santanyí, hago saber:

- Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas que serán nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

- Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santanyí, en el plazo indicado de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOIB de este anuncio, con una copia compulsada del DNI y un "curriculum vitae" (identificación, perfil personal académico y profesional), que ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación vigente y que son los siguientes:

Ser español, mayor de edad, residir en el municipio de Santanyí, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

- Que en la Secretaría del Ayuntamiento se podrá obtener toda la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

- Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, debiendo comunicar el Acuerdo al Juzgado Decano del partido.

Lo que es publica para su general conocimiento.

Santanyí, 19 de agosto de 2013

El Alcalde-Presidente

